

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, Veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

REF: Proceso Ejecutivo Prendario de INVERSIONES B& B
S.A. contra LUIS ALBERTO REINA ROSERO
Rad. 73001-40-03-001-2020-00001-00.

En atención a la anterior solicitud que antecede y recibida por correo electrónico con que cuenta esta instancia judicial, y por ser procedente lo manifestado por el apoderado de la parte actora, el Juzgado ordena la cancelación de la retención del vehículo automotor de placas SSX-400. Comunicada con oficio 3149 del 22 de noviembre de 2021. Oficiése.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARÍA HILDA MARCAS LOPEZ.

35

CANCELACION RETENCION VEHICULO 2020-001

alejandro botero <alejandrobotero84@hotmail.com>

Mié 19/01/2022 16:08

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Tolima - Ibagué <j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

36

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO.
--

Demandante: **INVERSIONES BYB**

Demandado: **LUIS ALBERTO REINA ROSERO**

Radicado: 2020-001

Asunto: solicitud LEVANTAMIENTO retención vehículo.

ALEJANDRO BOTERO VERA identificado como aparezco al pie de mi firma, me dirijo muy comedidamente a su despacho con el fin de solicitar LA CANCELACION de la retención del vehículo con placas SSX-400, de propiedad del demandado. Para tal fin oficie a la policía de tránsito y SIJIN.

Cualquier respuesta puede ser enviada a esta dirección electrónica, o comunicarse al 3158670291

Anexo, certificado libertad y tradición vehículo con placas SSH-948

Se suscribe,

Alejandro Botero Vera

ALEJANDRO BOTERO VERA

C.C. 1.110.507.934

TP. 306664

Apoderado del demandante